

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO



RESOLUCION EXENTA N° 2657 SANTIAGO, 15 DTC 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO; el Acuerdo 117-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 14, de 25 de junio de 2014, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "ESCUELA DE ARTES PATRIMONIALES BARRIO VIEL"; la Resolución Exenta N° 1548, de 31 de julio de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1742 de 26 de agosto de 2014, de este Servicio, que aprueba el convenio de transferencia celebrado entre este Gobierno Regional y la Asociación Cultural Ciudad Viel; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N°1742 de 26 de agosto de 2014, de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con la **ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD VIEL**, para la ejecución de la actividad denominada "**ESCUELA DE ARTES PATRIMONIALES BARRIO VIEL**".

2°.- Que mediante Memorándum N° 1306, de 30 de octubre de 2014, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **24 ENERO DE 2015.**

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos efectuada el 04 de noviembre de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO y ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD VIEL, para la ejecución de la actividad denominada "ESCUELA DE ARTES PATRIMONIALES BARRIO VIEL", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 04 de noviembre de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don CLAUDIO ORREGO LARRAÍN, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD VIEL, representada por don JOSÉ MARCELO MARTINEZ KEIM, ambos domiciliados en en San Ignacio N° 1249, de la comuna de Santiago, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de agosto de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD VIEL, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Cultura año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada "ESCUELA DE ARTES PATRIMONIALES BARRIO VIEL". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1742, de fecha 26 de agosto de 2014, de este Gobierno Regional.

DEPARTAMENTO SO JURIDICO A DESARRIAMENTO SO JURIDICO A DES



ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO



SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula DÉCIMA del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue: "DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al 24 DE ENERO DE 2015".

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que el **ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD VIEL,** goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es **JOSÉ MARCELO MARTINEZ KEIM**. Lo anterior consta en certificado emitido por el Servicio de Registro civil e identificación, de fecha 19 de noviembre de 2013.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

(Firmas: José Marcelo Martínez Keim / Representante Legal / Asociación Cultural Ciudad Viel// Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CÉAUDIO ORREGO LARRAÍN

INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribución:

- Entidad Receptora

- Departamento Jurídico

- División De Análisis y Control De Gestión

- Oficina De Partes

DEPARTAMENTO JURÍDICO





MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 04 de noviembre de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don CLAUDIO ORREGO LARRAÍN, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD VIEL, representada por don JOSÉ MARCELO MARTINEZ KEIM, ambos domiciliados en en San Ignacio Nº 1249, de la comuna de Santiago, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de agosto de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD VIEL, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Cultura año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada "ESCUELA DE ARTES PATRIMONIALES BARRIO VIEL". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº1742, de fecha 26 de agosto de 2014, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula DÉCIMA del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue: "DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al 24 **DE ENERO DE 2015".**

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que el ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD VIEL, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es JOSÉ MARCELO MARTINEZ KEIM. Lo anterior consta en certificado emitido por el Servicio de Registro civil e identificación, de fecha 19 de noviembre de 2013.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

(Firmas: José Marcelo Martínez Keim / Representante Legal / Asociación Cultura Vieta (Flaudio Orrego Larraín / *C'A

IN

Intendente / Región Metropolitana de Santiago)

CR/JMŽV/F@Migd

JOSÉ MÁRCELO MARTINEZ KEIM REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACIÓN

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO